Aduana
Paraguay

Asunción, 25 de noviembre del 2010.-

DICTAMEN UOC N° 82/10

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/10, para la "ADQUISICION DE ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO" (Programa de Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas del País, DONACION BRASILERA), cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 24 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a la firma OMNI S.A., por la suma total de **GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (G.1.298.376.520).**

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Dictamen emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti	**Abog. Pablo Pérez**	**Abog. Sergio Gómez**
Enc. Adjudicaciones UOC	Asesor Jurídico UOC	Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 6401
Hora: ..... Fecha: 25/11/10
Firma: ..... Parecer Administrativo

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 82/10.
D.J.A. Nº 6401/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4898

Asunción, 26 de Noviembre del 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 82/10., D.J.A. Nº 6401/10., "*DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DAF DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 - "PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANE DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*----------

El proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, el citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 24 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a la firma OMNI S.A., por la suma total de GUARANÍES UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (G. 1.298.376.520).----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 25 de Noviembre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANE DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS*", por ajustarse a derecho en concordancia con los Artículos 384 y 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 24 de noviembre de 2010.

SEÑOR
ABOG. SERGIO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio N°1145/2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", financiado con recursos presupuestarios provenientes de la Donación del Gobierno de la República del Brasil, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 18 de octubre de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad en la que se dejo constancia de la recepción de 4 ofertas, presentadas por las firmas OMNI S.A., PSD S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC y TEL DATA S.R.L., asimismo, se dejó constancia de observaciones relacionadas a ofertas presentadas por los oferentes participantes y a cuyo contenido nos remitimos in extenso.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDOEN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** Carta de Presentación de Ofertas, **b)**

Lic. Luis J. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos, **c)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, **d)** Garantía de Mantenimiento de Oferta igual o mayor al 5% de la oferta debidamente extendida, , **e)** Formulario de Información sobre el Oferente, acompañado de la copia de los documentos que acrediten la existencia legal del oferente conforme con lo requerido en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO , **f)** Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente conforme con lo requerido en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO y **g)** Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

Revisada la documentación, se constató que todas las firmas han presentado la documentación solicitada, salvo PSD S.R.L. que no presenta el formulario de LISTA DE PRECIOS, por lo cual corresponde la eliminación de la citada oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3), en el cual se verifican los siguientes precios ofertados, clasificados de menor a mayor, ***excluyendo al oferente eliminado en el punto anterior del dictamen de referencia***:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
TEL DATA	950.000.000
OMNI S.A	1.298.376.520
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN - TEC	1.694.000.000.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de la UOC, la Administración del Sistema Informático SOFIA (instancia técnica de la Dirección Nacional de Aduanas) ha emitido los Informes Técnicos (respecto a la conformidad de los bienes/servicios conexos solicitados y la experiencia técnica para la ejecución del contrato, de todos los oferentes sin excepción) que se hallan contenidas en las Notas SIS N° 288/2010, 291/2010 y SIS N° 292/2010, que se adjuntan y forman parte del presente Dictamen; en el que señalan que las firmas TELDATA S.R.L. y PSD S.R.L., no cumplen con la experiencia mínima requerida en *"Provisión y Montaje de al menos 1 Escáner de Maletas"*, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no presentaron factura o contrato que permitan verificar dicha experiencia, aún después de habérseles dado la oportunidad de subsanarlo a través de las consultas realizadas según los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario.

Con posterioridad, a través de la UOC, se realizó una consulta a la empresa OMNI SA cuya respuesta se adjunta y forma parte del presente Dictamen, con lo que se dio por cumplido los requisitos para la conformidad de los bienes y de capacidad técnica exigidos en el PBC para esta firma.

Luego, en base a lo establecido en los Criterios de Evaluación del Documento del Llamado, se procedió a verificar la capacidad financiera de la firma OMNI SA, constatándose que la misma cumple con los requisitos del mismo. *Ver en ANEXO 2, documentaciones referentes a la conformidad de los bienes y capacidad de suministro.*

Lic. Denis J. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Por tanto, según lo establecido en los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, en atención a lo señalado en el presente informe, los requisitos y disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, como lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente expresa cuanto sigue: "***ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*", el Comité de Evaluación de Ofertas, basado en la documentación presentada por los Oferentes y sus aclaraciones a las consultas realizadas, recomienda la siguiente adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO":

DETALLE	CANTIDAD	OMNI S.A.	
		P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
Escáneres de Rayos X para Equipajes de mano	4	324.594.130	1.298.376.520
	TOTALES		**1.298.376.520**

Finalmente, se verifica entre los antecedentes, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 347/2010, emitido por el Departamento de Presupuesto, en el que se coteja la existencia de créditos presupuestarios para hacer frente a los compromisos derivados de la presente Licitación.

Es nuestro dictamen.

LEOPOLDO CATALDI

HERMAN CANO

FRANCISCO ANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

OSCAR BORDÓN

Dirección Nacional de Aduanas – Coordinación de Ejecución de Proyectos

Luis J. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas – Administración Sistema Informático